



RADICADO: 05266-31-10-002-2021-00234-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de julio de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y por cuanto a la fecha la solicitud de ADOPCIÓN, promovida por JOHANA CATHERINE DUQUE VILLA y WALTER DAVID GUTIÉRREZ VALDÉS, en beneficio del JUAN CAMILO OROZCO DUQUE y CRISTÓBAL OROZCO DUQUE se encuentra inadmitida, SE AUTORIZA SU EL RETIRO solicitado por la profesional del derecho que representa a los interesados a través de memorial allegado el 01 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°099
Fijado hoy 8 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria